



## Resolución Directoral N°087-2019-MINAGRI-PSI

Lima, 30 ABR. 2019

**VISTOS:** El Informe N° 122-2019-MINAGRI-PSI-OAF/RRHH y el Memorando N° 0829-2019-MINAGRI-PSI-OAF, de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe Legal N° 232-2019-MINAGRI-PSI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante carta s/n de fecha 18 de marzo de 2019, el Estudio de Abogados Foley Hoag LLP solicitó al Presidente de la Comisión Especial - Ley N° 28933 del Ministerio de Economía y Finanzas, se realicen las gestiones ante las autoridades correspondientes para autorizar el viaje de la Abog. María del Carmen Martínez Oviedo a la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de América, del 1 al 10 de mayo del presente año, a fin que participe en las reuniones previas a la declaración testimonial que brindará y durante los días de la audiencia en los que puede ser llamada a brindar la referida declaración testimonial, en calidad de ex funcionaria de la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao (AATE), en el marco del arbitraje internacional iniciado por la Concesionaria Metro de Lima Línea 2 contra la República del Perú, ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), al amparo del Contrato de Concesión del Proyecto "Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao";

Que, con Oficio N° 117-2019-EF/CE.36, recibido el 25 de marzo de 2019, el Presidente de la Comisión Especial - Ley N° 28933 solicita al Despacho Ministerial del MINAGRI, que se autorice el viaje de la Abog. María del Carmen Martínez Oviedo, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PSI, a la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de América, del 2 al 11 de mayo del presente año, de conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el cual aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, mediante Memorando N° 0829-2019-MINAGRI-PSI-OAF, recibido el 9 de abril de 2019, la Oficina de Administración y Finanzas remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 122-2019-MINAGRI-PSI-OAF/RRHH, de la Especialista de Recursos Humanos, que sustenta la licencia con goce de remuneraciones de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PSI, del 1 al 11 de mayo de 2019, considerando el viaje a realizar al exterior, en comisión de servicios, una vez que sea autorizado por resolución ministerial, y en consecuencia se disponga encargar la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del PSI por dicho periodo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 154-2019-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de abril de 2019, se autoriza el viaje de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PSI, en comisión de servicios, a la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de América, del 1 al 11 de mayo del presente año, de conformidad con el Decreto Supremo N° 125-2008-EF, que aprueba el Reglamento



de la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión; el Decreto Supremo No. 047-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27619, Ley regula la autorización de viajes del exterior de servidores y funcionarios públicos, entre otras normas;

Que, al respecto, el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, señala que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador, entre otros derechos, las licencias con goce de haber a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, el artículo 20 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del PSI, aprobado por Resolución Directoral N° 166-2016-MINAGRI-PSI, señala las licencias a las que tienen derecho los servidores, cuyo literal j) recoge como licencia con goce de remuneraciones, el caso de comisión de servicios, el cual no excederá, en ningún caso, el máximo de 30 días calendario;

Que, mediante Informe Legal N° 232-2019-MINAGRI-PSI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, considera que resulta procedente se autorice la licencia con goce de remuneraciones de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PSI, del 1 al 11 de mayo de 2019, que corresponde a la comisión de servicios autorizada por la Resolución Ministerial N° 154-2019-MINAGRI, y durante este periodo se encargue la Jefatura de dicha Oficina, de acuerdo a lo señalado por la Oficina de Administración y Finanzas, en el ámbito de su competencia y de acuerdo a las normas citadas en forma precedente;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PSI, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

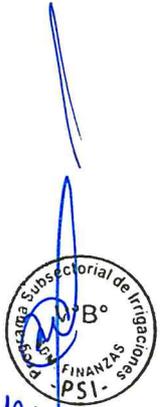
**Artículo Primero.-** Otorgar licencia con goce de remuneraciones a la funcionaria María del Carmen Martínez Oviedo, del 1 al 11 de mayo de 2019, por la comisión de servicios autorizada mediante Resolución Ministerial N° 154-2019-MINAGRI.

**Artículo Segundo.-** Encargar al Abog. Rubén Chuquillanqui Rojas las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa Subsectorial de Irrigaciones, por el periodo del 1 al 11 de mayo de 2019, en adición a las funciones que desempeña.

**Artículo Tercero.-** Notificar copia de la presente Resolución a las personas antes mencionadas; así como a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

**Regístrese y comuníquese**

4.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES  
ING. RUBÉN VALDIVIA PINTO  
DIRECTOR EJECUTIVO